

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

FACTURA 1
NRC: [REDACTED]
NIT: [REDACTED]

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**
LICITACIÓN PÚBLICA No 2Q17000050 - CONTRATO No Q-167/2017-CODIGOS RECURRIDOS
DIRECCION: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES
GIRO: PARA SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"
NOTA DE REMISION No.: _____ FECHA: _____

NIT: 0614-031253-002-1

TEL.: _____

REGISTRO No.: _____

17 ENE. 2018

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
20	OCTUBRE	2017	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
2	S/C	C/U	CODIGO ISSS: A992401 VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS. DESCRIPCION COMERCIAL: VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS. MARCA: DRAGER MODELO: EVITA V300 ORIGEN: ALEMANIA			\$45.000,00	\$90.000,00



Hospital Regional Santa Ana
T.M. OSWALDO ENRIQUE ARANA CASTILLO
COORD. DE TEC. DE TERAPIA RESPIRATORIA

COPIA
NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

SON: **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES 54/100 DOLARES** SUMAS **\$90.000,00**

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE: _____ CANCELARÉ (mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré (mos) recargo por mora.
D.U.I. o N.I.T.: _____
FIRMA ENTREGADO: _____ FIRMA RECIBIDO: _____

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA + 1% PERCEPCION
SUB-TOTAL \$796,46
- RETENCION 1% IVA
VENTAS NO SUJETAS
VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL \$89.203,54

DUPLICADO

NOTA: ESTE PRODUCTO ESTA SUJETO A UN CONTEO FISICO PREVIO A SU INGRESO Y A REPOSICION EN CASO DE EXISTIR FALTANTE O AVERIA EN CAJA SELLADA.

SE DA POR RECIBIDO SEGUN DETALLE DE REPORTE TECNICO (SI PROCEDE) Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS, SELLAMOS Y RATIFICAMOS LA PRESENTE ACTA A LAS 12:58 HORAS DEL DIA PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

F. [REDACTED]
ENCARGADO DE RECEPCION

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
JEFE DE TERAPIA RESPIRATORIA
SANTA ANA
T.M. OSWALDO ENRIQUE ARANA CASTILLO
COORD. DE TEC. DE TERAPIA RESPIRATORIA

F. [REDACTED]
ING. TANIA CAROLINA SAENZ
TECNICO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

F. [REDACTED]
REPRESENTANTE DE SUMINISTRANTE

Transacción: ZMMT_ACTA_REC_AA

18-12-17